



# Resolución Directoral

Huaral, 12 de febrero del 2025

## VISTO;

El Expediente N° 03575498, que contiene la Nota Informativa N° 065-UE-407-R.L.-HH-S.B.S.-OSI-01-2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral-Chancay; el Informe legal N° 044-UE.407-RL-HH-SBS-AL-01-2025; emitido por el Asesor Legal del Hospital de Huaral; el Informe N°031-UE.404-RL-HH-SBS-OPE/AO-02-2025 emitido por Jefe del Área de Organización y el Oficio N°030-UE-407-RL-HH-SBS-OPE-02-2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

## CONSIDERANDO:

Que, en el inciso c) del art. 50° del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°014-2002-SA, señala que son objetivos funcionales generales de la Dirección General de Salud de las Personas, establecer las normas y control del desarrollo de las estrategias y de los programas de salud de las personas;

Que, por Decreto Supremo, N° 026-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, por Decreto Supremo, N° 016-2011 -SA, se aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 1233-2003-SA/DM, que constituye el Comité de Expertos en Atención Integral del Adulto con Infección por VIH;

Que, con Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA, se aprueba la NTS N° 047-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° MINSA/DGSP – V 01 Norma de Salud para a la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH

Que, con Resolución Ministerial N° 1136 – 2019 IN/MINSA, que aprueba la NT159 "Norma Técnica" para la prevención de la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH - Sífilis y Hepatitis

Que, con Resolución Ministerial 1024-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con Resolución Ministerial 882-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con base a lo señalado en lo párrafos precedentes, la Jefatura de la Oficina de Salud Integral con Nota Informativa N° 065 -UE.407-RL-HH-SBS-OSI-05-2025, de fecha 27 de Enero del 2025, solicita la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado de Tratamiento Anti Retroviral ( TAR), que funcionara en el Centro de Salud Base Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay;

Que, Informe Legal N° 044 – UE.407 –RL –HH –SBS –AL -01 -2025, de fecha 31 de Enero del 2025, Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo;



## Resolución Directoral

Que, mediante Oficio N° 030 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE-01-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 031 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-02-2025, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado de Tratamiento Anti Retroviral (TAR), que funcionara en el Centro de Salud Base Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo informado por la Oficina de Salud Integral, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista Huaral"

### SE RESUELVE

1°.- **MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 143 - 2024 - DRSL - RL - HH - SBS/DE, DE, de Julio del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- **ACTUALIZAR** la conformación del "Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado de Tratamiento Antirretroviral (TAR), que funcionará en el Centro de Salud Base Huaral de la Red de Salud Huaral Chancay - Periodo 2025", el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Méd. Kleiber Frank Quijano Paredes

Lic. Obst. Mercedes Vereniz Allauja Almora

Lic. Enf. Carmen Dorina Changana Bazalar

**Artículo 3°.-** Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Atención del Pacientes con Infección por VIH, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral-Chancay.

**Artículo 4 °.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral,\*\*\*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JDA/DCF/Ishv  
Trascrita para los fines a:  
DIRESA  
S.D. Ejecutiva  
Of. Planeamiento  
Of. Salud Integral  
Unidad de Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 019939 - RNE. 019948  
DIRECTOR EJECUTIVO